113

alcabala

Mauilla de medio a quinbedias
Decmes de q.º de mil y seis cientos y
dis y ocho años antemi domingo de la torre
escriuano mayor de rentas de
su magd parecio presente Juan de meneses
guardamangel de sor. altezas en nombre
y en uirtud de su poder que tiene de la ciud.
de Cartagena. ante la en ecca en qnn. de este
presente mes y año que paso. ante Juan
Aluarez de rozas escriu. publico y de ayun
tam.to de la d.ha ciudad. que oi dmas queda
en esta escriptura y en el d.ho nombre
usando de el d.ho poder. dixo que por
quanto. ante los señores Presidente
y oydores de la conta dusia mayor de
Hacienda de su magd se trato y leyto en
de el fiscal de su magd. sobre que se
Aunaparte. y de la otra el concejo Jus
ticia y Regimm. de la d.ha ciudad de cartag.
y Vesinos de la d.ha sobre que el d.ho fis
cal pretendio que los vesinos de la d.ha
ciudad auian de pagar alcauala de
todas las mercadurias y cosas que
vendiesen y contratasen en la ciudad
de seuilla y en las demas partes del
distrito de los almoxarifazgos y en
las otras ciudades villas y lugares
de los dichos Reynos sin embargo del priuilegio
y exencion que la d.ha ciudad de cartag.